

# EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

Mayo de 1983

Preparado por la División de Investigaciones Económicas de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

## I - COLOMBIA

### a) Precios externos del café.

## II - VARIOS

### a) Brasil - Resoluciones del IBC.

## I - COLOMBIA

a) Precios externos del café. Durante el mes de mayo los cafés colombianos "MAMS" tuvieron las siguientes cotizaciones diarias en el mercado de Nueva York:

	Centavos de US\$ por libra
1983 Mayo 2	137.00
Mayo 3	137.00
Mayo 4	137.00
Mayo 5	137.00
Mayo 6	137.00
Mayo 9	137.00
Mayo 10	137.00
Mayo 11	137.00
Mayo 12	137.00
Mayo 13	137.75
Mayo 16	137.50
Mayo 17	137.25
Mayo 18	137.00
Mayo 19	137.00
Mayo 20	137.25
Mayo 23	137.00
Mayo 24	137.00
Mayo 25	137.00
Mayo 26	136.75
Mayo 27	137.00
Mayo 31	137.00
Promedio del mes	137.02
Promedio del mes anterior	136.20
Diferencia	+0.82

## II - VARIOS

a) Brasil - Resoluciones del IBC. Durante el mes de mayo, el Instituto Brasileño del Café emitió las siguientes resoluciones:

**Resolución número 34 de mayo 4 de 1983, que resuelve:**

Artículo 1o. Fijar las siguientes "cuotas de contribución" para exportaciones de café en operaciones cuyos registros sean acogidos por el IBC a partir de mayo 5 de 1983, para embarques desde esa fecha hasta junio 30 del mismo año:

I - Por saco de 60 kilos netos de café verde o descafeinado en grano crudo, o 48 kilos netos de café tostado y molido: US\$ 94.00.

II - Por libra de peso de café soluble:

A - Secado por aspersión y extracto de café soluble: US\$ 1.19.

B - Liofilizado: US\$ 1.48.

**Resolución número 35 de mayo 11 de 1983, que resuelve:**

Artículo 1o. Fijar las siguientes cuotas de contribución para exportaciones de café en operaciones cuyos registros sean acogidos por el IBC a partir de mayo 12 de 1983, para embarques desde esa fecha hasta el 30 de junio de 1983:

I - Por saco de 60 kilos netos de café verde o descafeinado en grano crudo o 48 kilos netos de café tostado y molido: US\$ 95.00.

II - Por libra de peso de café soluble:

A - Secado por aspersión y extracto de café soluble: US\$ 1.20.

B - Liofilizado: US\$ 1.49.

**Resolución número 37 de mayo 26 de 1983, que resuelve:**

Artículo 1o. Fijar las siguientes cuotas de contribución para exportaciones de café en operaciones cuyos registros sean acogidos por el IBC a partir de mayo 19 de 1983, para embarques desde esa fecha hasta junio 30 de 1983:

I - Por saco de 60 kilos netos de café verde o descafeinado en grano crudo o 48 kilos de café tostado y molido: US\$ 96.00.

II - Por libra de peso de café soluble:

A - Secado por aspersión y extracto de café soluble: US\$ 1.21.

B - Liofilizado: US\$ 1.50.

**Resolución número 36 de mayo 18 de 1983, que resuelve:**

Artículo 1o. Fijar las siguientes cuotas de contribución para exportaciones de café en operaciones cuyos registros sean acogidos por el IBC a partir de mayo 27 de 1983, para embarques desde esa fecha hasta junio 30 de 1983:

I - Por saco de 60 kilos netos de café verde o descafeinado en grano crudo, o 48 kilos netos de café tostado y molido: US\$ 97.00.

II - Por libra de peso de café soluble:

A - Secado por aspersión y extracto de café soluble: US\$ 1.22.

B - Liofilizado: US\$ 1.51.